

EXP. 48069

Quito, 26 de marzo del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, encontrará la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522 debidamente inscrita en el Registro Mercantil y marginado en las Notarías 18 y 7 de Quito sobre la cancelación de la inscripción del Aumento de Capital de la Compañía **FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A.**, de la escritura de fecha 16 de julio del 2018.

Número de cédula del solicitante: 1704039906

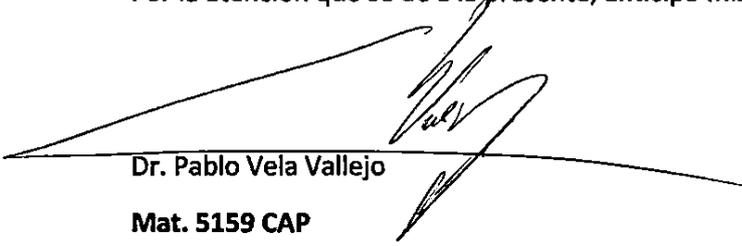
Dirección: Av. Amazonas 540 y Jerónimo Carrión

Número de Contacto: 0999238192 022503658

Email: pablov@guzmanyvela.com

Expediente: 48069

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.


Dr. Pablo Vela Vallejo

Mat. 5159 CAP



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

RECIBIDO
26 MAR 2019

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

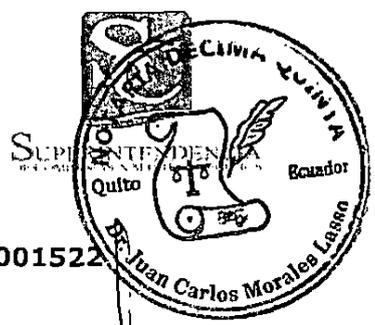
Nº TRAMITE: 64343-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
26/03/19 5.2.



PS

JAN 10 2019

16455



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522

**Ab. Víctor Anchundia Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E)**

CONSIDERANDO:

QUE la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título XII de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, establece que esta Superintendencia aprobará de forma previa todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de los entes partícipes del Mercado de Valores;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías prescribe que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesaria para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

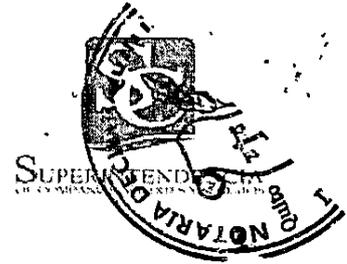
QUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley de Compañías, se procede con la aplicación de lo establecido en el segundo inciso del literal f) del artículo 438 del mismo cuerpo legal, que reza:

"Art. 438.- Son atribuciones y deberes del Superintendente, además de los determinados en esta Ley: (...) f) (...) En el ejercicio de su facultad de vigilancia y control ulterior podrá también disponer, mediante resolución debidamente motivada, que el Registrador Mercantil correspondiente cancele la inscripción de los actos societarios no sujetos a aprobación previa, que no cumplan con los requisitos legales pertinentes o que hayan sido inscritos en infracción de normas jurídicas. Los Registradores Mercantiles no podrán negarse o retardar la cancelación de la inscripción que hubiese sido ordenada por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución, sin perjuicio de los derechos y acciones que puedan ejercerse contra tal resolución. La resolución que dispone la cancelación de la inscripción se notificará a las personas y entidades que el Superintendente estime pertinente, y un extracto de la misma se publicará en el sitio web de la Superintendencia."

QUE el aumento de capital de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, se realizó en base al trámite previsto en las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil publicada en el Registro Oficial

Nº TRAMITE: 84343-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
26/03/19 14.





Suplemento 249 de 20 de mayo de 2014;

QUE la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN aumentó su capital social y reformó su estatuto social mediante escritura pública de 16 de julio de 2018 otorgada ante la Notaría Séptima del cantón de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de agosto del 2018;

QUE mediante Junta General Universal de accionistas de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 1 de febrero de 2019, resolvieron los accionistas por unanimidad solicitar a la Superintendencia de Compañías la cancelación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de 16 de julio de 2018 otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de agosto del 2018, autorizando por unanimidad para que el señor liquidador solicite dicha cancelación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, a través de su liquidador señor Edison Patricio Durán Rosero, mediante trámite Número 64343-0041-18 ingresado a esta Institución el 08 de febrero de 2019, solicita al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, proceda con la cancelación del aumento de capital que se menciona en el considerando que antecede;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.47 de 20 de febrero de 2019, emite Informe Favorable para la continuación del presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-084-14-08-2018 de 14 de agosto de 2018,

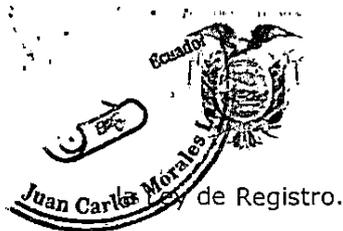
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública de 16 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de agosto del mismo año, por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al representante legal de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Autorización y Registro publique la presente Resolución y el extracto en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la presente resolución; b) Proceda a cancelar la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN de 16 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito e inscrita el 07 de agosto de 2018; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de



Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Octavo y Séptimo del cantón de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; y, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, respectivamente, del contenido de la presente resolución y siente las razones respectivas. Copia de lo actuado se remitirá a la Subdirección de Autorización y Registro.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que una vez cumplido lo que antecede, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito tome nota de la presente resolución junto con las razones remitidas por los funcionarios mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, de forma simultanea: a) Se publique por una sola vez, en el portal web Institucional, el extracto de la presente resolución; b) Se notifique con ejemplares certificados de esta resolución de cancelación de la inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN al Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a las Notarías Décima Octava y Séptima del mismo cantón.

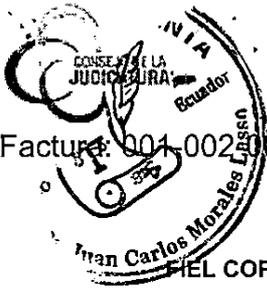
COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **20 de febrero de 2019**.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E)

CEE/SAC/DL/SL/FC/KCH

Exp. 48069

Tel. 72207-0041-18; 64343-0041-19



Factura: 001-002000051394

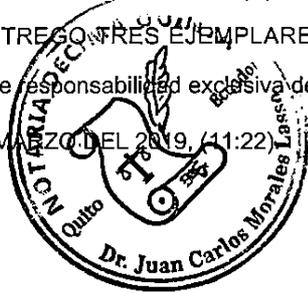


20191701015C00605

DEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701015C00605

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E), DE LA COMPAÑÍA FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A., EN LIQUIDACIÓN, y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE PRESENTA DOS ORIGINALES DE RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E), DE LA COMPAÑÍA FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A., EN LIQUIDACIÓN, DE LA CUAL ENTREGO MÁS EJEMPLARES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2019, (11:22)



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16455



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	138155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1400
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

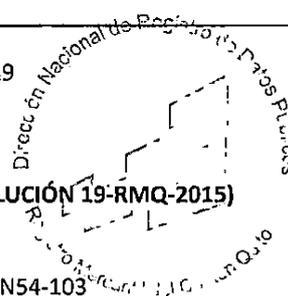
RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522 ANTE EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS CON FECHA 20/02/2019..- SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA PRESENTE CIA. CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE 16/07/2018 OTORGADA ANTE EL NOTARIO 7 DEL DMQ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1746 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1993; Y, NRO. 4018 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-002-000056856



20191701018000459

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000459



MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2019, (8:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

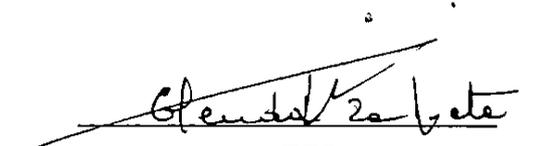
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000459

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2019, (8:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (e), en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Quinto, de la Resolución de Ordenar la cancelación de la inscripción de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES, S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública de 16 de julio del 2018, otorgada en la Notaria Séptima del cantón Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de agosto del mismo año, por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes; al margen de la escritura matriz de constitución de la misma celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. **Quito, a veinte de marzo del dos mil diecinueve.-**



Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIDUVALOR CASA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, de fecha diez y seis de julio del dos mil diez y ocho, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la Resolución número SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522, de fecha veinte de febrero del dos mil diez y nueve, expedida por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve ORDENAR la cancelación de la inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACION. Quito, veinte y uno de marzo del dos mil diez y nueve.

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000076493



20191701007000405

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000405

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2019, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y RFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4312

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000405

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2019, (16:33)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDUVALOR CASA DE VALORES S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4312

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00001522